



44 Holland Avenue  
Albany, NY 12229-0001



Office for People With  
Developmental Disabilities



Office for People With  
Developmental Disabilities



Servicios de Apoyo Individualizados (ISS)  
Información de subsidio de  
vivienda para propietarios



(866) 946-9733 | Sistema de relé  
de Nueva York 711

[www.opwdd.ny.gov](http://www.opwdd.ny.gov)

# Información de subsidio de vivienda para propietarios



### Quiénes somos

La Oficina del Estado de Nueva York para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD) es responsable de la planificación, la administración y la prestación de servicios a los ciudadanos de Nueva York con discapacidades del desarrollo.

### ¿Qué es el subsidio de vivienda de los ISS de la OPWDD?

Este subsidio de vivienda funciona como cualquier otro subsidio para la vivienda financiado por el gobierno, como el programa de vales de elección de vivienda (por ejemplo, el programa de vales de la sección 8).

Está diseñado para apoyar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD), elegibles por sus ingresos, que deseen vivir en sus comunidades. Estas personas deben cumplir sus obligaciones financieras y legales (por ejemplo, arrendatario) de la unidad habitacional como inquilinos responsables.

Está previsto que las personas contribuyan en aproximadamente el 30% de sus ingresos contables para los costos de vivienda. El subsidio de vivienda de los ISS paga la diferencia hasta el máximo permitido.

Las personas también pueden ser elegibles para recibir asistencia destinada al pago del depósito de garantía y otros gastos de mudanza.

Tienen la opción de vivir solas, con compañeros de habitación o con cuidadores residentes.

### ¿Qué tipo de vivienda es aceptable?

Las unidades habitacionales aceptables incluyen: vivienda unifamiliar; casa en serie; condominio; apartamento; vivienda cooperativa o vivienda prefabricada. La vivienda aceptable debe cumplir los criterios de la OPWDD acerca de la asistencia para vivienda, y la misma debe estar disponible para alquiler, compra u ocupación conforme a un contrato de arrendamiento legalmente válido. La vivienda debe estar disponible al público o a través de una agencia proveedora de la OPWDD.

Las unidades de vivienda deben cumplir los estándares de calidad de la vivienda de la OPWDD, que se basan en los estándares relacionados (24 CFR 982.401) del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), utilizados para el programa de vales de la sección 8.

La unidad habitacional debe ser una unidad separada específica, con instalaciones de cocina y baño que cumplan los estándares locales y estatales correspondientes a una unidad residencial legal. El subsidio de vivienda de los ISS de la OPWDD no financia el arrendamiento de una habitación.

### Beneficios para los propietarios que alquilan a personas con un subsidio de vivienda de los ISS de la OPWDD

Al inicio de cada mes, una agencia proveedora autorizada de la OPWDD enviará a los propietarios un cheque para completar la parte de la renta que abona el inquilino.

La agencia proveedora que administra el subsidio de vivienda de los ISS también ayuda a las personas a cumplir sus obligaciones como inquilinos, e interviene si surgen dificultades.

La persona puede recibir apoyo adicional para mantener y sostener su arrendamiento.

### Obligaciones del propietario

Las obligaciones del propietario incluyen, entre otras:

- Preparar y formalizar un contrato de arrendamiento o un acuerdo de ocupación.
- Mantener el apartamento según los estándares de calidad de la vivienda.
- Aceptar la parte de la renta no incluida en el subsidio de vivienda de los ISS, si corresponde.
- Contactar al inquilino o a la agencia proveedora de los ISS si surgen dificultades o cambios en la renta, el mantenimiento, la renovación del contrato de arrendamiento, etc.

### Obligaciones del agente proveedor de los ISS

Las obligaciones del agente proveedor de los ISS incluyen, entre otras:

- Visitar y aprobar las unidades de vivienda.
- Revisar los contratos con las personas consideradas posibles inquilinos.
- Procesar y enviar cheques de arrendamiento.
- Asistir a las personas con la mudanza, la organización de las viviendas, la contratación de los servicios públicos y de cable, y ayudarlas a mantener su arrendamiento.
- Asegurar que las personas cumplan con sus obligaciones de vivienda.

### Derivación de propietarios a la OPWDD

Si conoce propietarios interesados, dérvelos a la unidad de Residencia en Hogares y Comunidad de la OPWDD llamando al (518) 473-1973.

